

## INFORME DE TASAS DE INTERÉS – MES DE OCTUBRE DE 2025

Resolución N.º 17, Acta N.º 62 del 22/12/2021 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

### A. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS

Tipo de Operación	Plazo	Monto Mínimo ₲	Guaraníes				Modalidad	
			Nominal (*)		Efectiva (*)			
			Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		
Préstamos de Consumo – Asociaciones	Hasta 36 meses	500.000	0	24,20	0	27,07	Vencido	
Préstamos de Consumo – Personas Físicas	Hasta 36 meses	1.000.000	0	24,20	0	27,07		
Descuento de Cheque	Hasta 90 días	1.000.000	0	24,20	0	27,07	Adelantado	

(\*) De acuerdo con los montos de las operaciones celebradas se aplican tasas diferenciadas que no se superan la tasa nominal y efectiva máximas señaladas, conforme al Art. 44 de la ley N.º 489/1994 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", modificado por la Ley N.º 2.339/2003.

**TASA DE INTERÉS MORATORIO:** Cuando el cliente está en mora, se le aplica la misma tasa compensatoria pactada en la operación.

**TASA DE INTERÉS PUNITORIO:** Hasta el 30% del interés moratorio.

**IMPUUESTOS:** los intereses compensatorios, moratorios y punitorios correspondientes a las operaciones por préstamos están sujetas al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

### B. COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS

PRÉSTAMOS			
Gastos Administrativos	Periodicidad	Mínimo	Máximo
Gastos administrativos o gastos administrativos por desembolso (*)	Por cada evento	0	557.509 + IVA
Gastos de grabación de cheques diferidos descontados	Por cada evento	Según gastos incurridos por la grabación y procesamiento del cheque diferido descontado.	
Gastos por modificación de condiciones contractuales	Por cada evento	Según gastos incurridos en la modificación de las condiciones contractuales originalmente pactadas.	
Gastos por gestión de garantía	Por cada evento	Según costo efectivo incurrido por la constitución de garantías.	
Gastos por Cobranza	Por cada evento	Según gastos incurridos en el recupero de los créditos en mora.	
Gasto por Cobranza Prestamos Asociaciones – "Servicios asociados a Empresas" (Débito Directo s/contrato)	Por Contrato	Según Contrato.	
Seguro de desempleo a nombre de terceros (**)	Por cada año del préstamo	Según el costo de la prima de la aseguradora.	
Seguros de Cancelación de Deuda (**)	Por cada año del préstamo		

(\*) Para préstamos de hasta 25 salarios mínimos mensuales. Monto equivalente a 5 jornales mínimos legales vigentes, sujeto a modificaciones periódicas conforme al salario mínimo legal vigente.

(\*\*) Prestación accesorias o servicios adicionales o complementarios pactadas y autorizadas libremente y en forma previa por el cliente, y no como condición expresa o implícita para el otorgamiento del crédito.

Todas las tarifas son referenciales y Presto S.A. se reserva el derecho de modificarlas, el cual tendrá efecto a los 30 días después de su publicación.